

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CONVOCATORIA DE DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Rector de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, ha acordado en su reunión del día 27 de septiembre de 2022, **convocar a los Delegados** elegidos en las Juntas Preparatorias de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 5 de mayo de 2022 y cargos sociales, **a la Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar **en Albacete, en el Hotel Beatriz**, sito en Polígono Industrial de Campollano, C/ Autovía, nº 1, el día **4 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria** y, en su caso, **a las 11:00 horas en segunda convocatoria**, en el mismo día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero.-** Informe del Presidente del Consejo Rector.
- Segundo.-** Propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, sometida a condición suspensiva consistente en la obtención, en su caso, de la/s correspondiente/s autorización/es administrativa/s e inscripciones necesarias. Acuerdo de la Asamblea, en su caso:
- A) Modificación del artículo 26 (Fondo de Reserva Obligatorio); y artículo 27 (Fondo de Educación y Promoción).
 - B) Modificación del artículo 45 (Composición del Consejo Rector); artículo 45 bis (Idoneidad, buen gobierno y Registro de Altos Cargos); artículo 46 (Forma de elección por la Asamblea General); artículo 47 (Duración y cese de los cargos del Consejo Rector); artículo 48 bis (Retribución del Consejo Rector. Política de remuneraciones); e inclusión del artículo 48 ter (Creación de Valor. Sostenibilidad).
 - C) Modificación del artículo 57 (Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos), que pasa a denominarse "Comisión de Auditoría", con la inclusión del artículo 57 bis (Comisión de Riesgos); modificación del artículo 58 (Comisión de Nombramientos) y artículo 58 bis (Comisión de Remuneraciones).
 - D) Inclusión de Disposición Transitoria Primera (Composición del Consejo Rector); y Disposición Transitoria Segunda (Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos).
- Tercero.-** Asuntos varios propuestos por el Consejo Rector, en su caso.
- Cuarto.-** Delegación de facultades en el Consejo Rector, en favor indistinta, solidaria y expresamente del Presidente y Secretario del mismo, con facultad de sustitución, para la ejecución, formalización, subsanación y/o elevación a público de cualquiera de los acuerdos, así como, para promover su inscripción, en los más amplios términos, incluyendo una habilitación para completar, adecuar, ejecutar y/o subsanar el texto de cualquiera de los acuerdos adoptados, y especialmente de la modificación estatutaria, en la medida necesaria para adaptarlos legalmente, si procediera, cumplir las indicaciones de los organismos reguladores y supervisores correspondientes y/o de los registros competentes, para solicitar las autorizaciones necesarias, en su caso, e inscripción de cualquiera de los acuerdos adoptados.
- Quinto.-** Ruegos y preguntas en relación con los asuntos tratados en el Orden del día.
- Sexto.-** Aprobación del Acta de la sesión, si procede o, en su defecto, nombramiento de dos socios con sus suplentes para su aprobación y firma del Acta.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.5 de los Estatutos sociales, se recuerda que **el mandato de los Delegados** elegidos en las Juntas Preparatorias de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 5 de mayo de 2022, **es válido para todas las Asambleas que se celebren hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria**, para la cual serán elegidos nuevos Delegados. En este sentido, los Delegados serán convocados mediante carta certificada con acuse de recibo.

Información relativa al COVID. Medidas adicionales: Derivada de la situación generada por el COVID, se informa a los Delegados que la Entidad podrá establecer las medidas de seguridad, salud y distanciamiento necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la Asamblea, que deberán cumplirse por los asistentes, de conformidad con las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias en cada momento. Llegado el caso de que se establecieran medidas de confinamiento, restricciones o limitaciones a la movilidad que, a juicio de la Entidad, pudieran afectar a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Consejo Rector podrá acordar mecanismos para la asistencia telemática a la Asamblea, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 bis de los Estatutos Sociales, proceder a la desconvocatoria de la misma, complementar/modificar la presente convocatoria y/o adoptar otras decisiones en base a la normativa reguladora y/o recomendaciones de autoridades sanitarias u organismos supervisores, lo que se informará debidamente en el tablón de anuncios de la Oficina y en la página web www.globalcaja.es. La Entidad podrá adoptar medidas similares en caso de acaecimiento de cualquier circunstancia extraordinaria e imprevisible, acto bélico o similar, caso fortuito y/o de fuerza mayor que hiciera aconsejable la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria o, en su caso, su celebración no presencial.

La Entidad se reserva el derecho de no admisión en caso de incumplimiento de cualquiera de las medidas establecidas y/o en función de la valoración del riesgo. Asimismo, derivado de las restricciones y/o normas aplicables al respecto, en su caso, por cuestiones de limitación de aforo podrán habilitarse otras salas y/o espacios próximos para seguimiento de la Asamblea.

Protección de datos de carácter personal: En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y con La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y/o normativa concordante, CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S. S. C. le informa que es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal derivados de la condición de Delegado y/o facilitados para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto, con la finalidad de gestionar, cumplir y controlar lo relativo a la convocatoria y celebración de la Asamblea General Extraordinaria, por ser necesarios a tales efectos. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, le informa que le asiste el ejercicio gratuito, entre otros, de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose mediante comunicación escrita al domicilio social de esta Entidad C/Tesifonte Gallego, nº 18, CP.: 02002- Albacete, o al correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es, adjuntando fotocopia del DNI o pasaporte, en su caso.

Derecho de información: Hasta la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, los documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir, estarán a disposición exclusiva de los Delegados, para su examen, en el domicilio social de esta Entidad, sito en C/ Tesifonte Gallego, nº 18 de Albacete, conforme a lo establecido en el art. 38 de los Estatutos Sociales.

Albacete, a 27 de septiembre de 2022
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR

Fdo. D. Carlos De la Sierra Torrijos